

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa, (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN

Disponiendo se aplace la resolución de las solicitudes de instalación o ampliación de industrias cuando la escasez de primeras materias impida circunstancialmente su autorización

Ilmo. Sr.: La norma segunda de la Orden de este Ministerio de 12 de septiembre de 1939 señala el procedimiento de tramitación de las solicitudes de instalación o ampliación de industrias a los efectos del Decreto de 8 del mismo mes y año. La práctica en la tramitación de dichos expedientes ha hecho conocer que las circunstancias actuales obligan, por la escasez de primeras materias, a denegar circunstancialmente o, mejor, aplazar la resolución de numerosas peticiones, teniendo en cuenta única y exclusivamente tal situación de momento.

Se hace necesario, como consecuencia, reglamentar la situación de estos expedientes, evitando una acumulación de los mismos, principalmente en trámite de recurso, con evidente perjuicio para la marcha normal de los servicios. Por ello, y utilizando así la facultad concedida en el artículo 16 del Decreto de referencia,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Cuando la resolución de los expedientes de petición de implantación o ampliación de nuevas industrias, solicitadas al amparo de la Ley y Orden, respectivamente, de 8 y 12 de septiembre de 1939, dependan únicamente de la inexistencia o escasez de determinadas primeras materias, podrán las Delegaciones provinciales o la Dirección General de Industria, en su caso, acordar en cada uno de dichos expedientes

el aplazamiento de la resolución, procediéndose a su archivo y notificando el acuerdo a los solicitantes.

2.º Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

3.º Los solicitantes podrán reinstar el curso de los respectivos expedientes tan pronto como entiendan que han desaparecido las causas que motivaron el aplazamiento de la resolución, procediéndose, en su caso, a la normal continuación y resolución del mismo por las Delegaciones provinciales o por la Dirección General de Industria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1942.—Carceller Segura.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 33, de fecha 2 de febrero de 1942).

SECCION QUINTA

Núm. 448

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Sección: Estadística

A todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia

Con objeto de dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes en los artículos 18 al 23 de la circular núm. 229, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 238, de 16 de octubre de 1941, los señores Alcaldes Delegados locales de

Abastecimientos y Transportes se servirán remitir a esta Delegación Provincial, antes del día 15 del actual mes de febrero y en lo sucesivo antes del día 5 de cada mes, un resumen numérico de las personas existentes en el municipio de su mando que se hayan reservado arroz para su propio consumo. Estos resúmenes se confeccionarán en el modelo anexo a la circular núm. 222, e instrucciones indicadas en la misma, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 234, de 11 de octubre pasado.

Los señores Delegados locales prestarán la máxima atención a lo que se ordena en la presente circular para el más exacto cumplimiento de la misma, teniendo presente que, aunque esta provincia no sea zona productora de arroz, existirán, no obstante, personas que procedan de otra localidad y sean cosecheras del mencionado producto.

Zaragoza, 3 de febrero de 1942.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 451

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza

D. Celio Velilla Melendo, Recaudador de la Cámara Oficial Urbana de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Belloc Lisón, por débitos a la Cámara Oficial Urbana, el señor Juez municipal ha dictado la providencia siguiente:

«Vista la proposición presentada en esta subasta y resultados admisibles para cubrir el tipo legal las de doña María Franco Peralta, con respecto a la finca número 12 de la calle Mayor, por el importe de 4.800 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar en el día que se designe y en la Notaría pública que señale el Colegio Notarial».

Lo que se notifica por medio del presente edicto por tratarse de un deudor de paradero desconocido.

Zaragoza, 2 de febrero de 1942.—El Recaudador, Celio Velilla.

D. Celio Velilla Melendo, Recaudador de la Cámara Oficial Urbana de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Saraiva Gutiérrez, por débitos a la Cámara, el señor Juez municipal del Juzgado núm. 2 ha dictado lo siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal y ser las mejores las de D. Manuel Lechuz Pérez, con respecto a la finca sita en la calle de San Antonio, por el importe de pesetas 11.882 con 75 céntimos, con la condición de ceder el remate a D. Benito Gimeno, se adjudica el expresado inmueble a dicho licitador, el cual entregará al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación respectiva».

Lo que se notifica por medio del presente edicto por tratarse de un deudor de paradero desconocido.

Zaragoza, 2 de febrero de 1942.—El Recaudador, Celio Velilla.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1941:

(Continuación: Véase B. O. núm. 7)

Sesión ordinaria del 12 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta a propuesta de la Alcaldía la satisfacción del Ayuntamiento por el nombramiento de Rector de la Universidad a favor de D. Miguel Sancho Izquierdo, aragonés ilustre y Concejal de esta Corporación, y que se comunique al interesado, acordándose por unanimidad.

Hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación por las atenciones recibidas en Tortosa y Tarragona con motivo de la inauguración del ferrocarril de Val de Zafán y del homenaje al Sr. Torroja, respectivamente, trasladándose este acuerdo a los Concejales indicados, siendo aprobado por aclamación.

Aprobar por unanimidad la propuesta de la Alcaldía relativa a que el Ayuntamiento comparezca en la información pública que se ha abierto con motivo del aprovechamiento integral de las aguas del río Gállego.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes en curso.

Dar de alta en el padrón de vecinos a D. Florencio González y de baja en el mismo a D. Sergio Zapatería, D. Estanislao Andrés y doña Felipa Abete.

Conceder a doña María del Pilar Marina Salvador Blocona la pensión anual de 1.460 pesetas que le fué asignada a su difunta madre doña Teresa Blocona, y abonarle los haberes no percibidos por ésta hasta el día de su fallecimiento.

Imprimir 20.000 bonos de 0'50 pesetas cada uno para repartirlos entre los pobres con motivo de las fiestas del Pilar.

Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de agosto.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir directamente uniformes y gorras de invierno a diez Ordenanzas y porteros municipales.

Aumentar hasta el 75 por 100 del sueldo que disfruta D. Pablo Eroles García, la jubilación que se concedió a este camillero con fecha 27 de agosto último, en atención a los servicios prestados por el mismo.

Aprobar propuesta del Presidente de la Comisión Permanente de Festejos, D. Juan Bautista Bastero, relativa a establecer obligatoriamente una función de gala durante las fiestas del Pilar, en exaltación del folklore aragonés, y en certamen oficial de jota, que tendrán lugar en el Teatro Principal en la noche del día 12 de octubre la primera y en la tarde del día 15 el segundo; y que al verificar nuevo contrato de arrendamiento del Coliseo municipal, sean reservadas las precitadas fechas para estos fines.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Sobrarbe, 19; Avenida de Madrid, 161; Moriones, 14; San Antonio, 23; Armas, 60; Avenida de San José, 51; Norte, 5; Costa, 3; Bretón, 10; Azoque, 27; Escultor Ramírez, 13; Fueros de Aragón, 7; Franco y López, 9, y Eras de Santo Domingo, sin número.

Autorizar para construir edificios en: Almería, 53; Pé-

rez Herrero, 17; Argel, 17; Terminillo, 30 y 32; Central, 52; Torcal, 6, y en el barrio de Oliver.

Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia la correspondiente autorización para la práctica de las obras relacionadas con la instalación de un colector para desagüe de la zona comprendida entre la antigua Hípica y la carretera de Logroño.

Autorizar a D. Ramón Lobaco para el funcionamiento de unos motores en la Avenida del Carmen, núm. 8.

Dar de baja un motor instalado en la calle de Manifestación, núm. 18, de la Sociedad Aragüés Hermanos.

Encargar a D. Francisco Chueca del derribo de la casa Castillo, núm. 257, abonando al Ayuntamiento la cantidad de 50 pesetas por el aprovechamiento de los materiales y con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para la licitación.

Devolver a D. Juan Velilla la fianza que constituyó en la Caja municipal para las obras de albañilería, cantería y estructura metálica de la reforma del Teatro Principal, y a D. Felipe Aranda, la correspondiente a las obras de derribo de la casa Bayéu, 16.

Aprobar la certificación de obra de construcción del Aeropuerto Civil, que asciende a 77.412'99 pesetas y la correspondiente a las obras de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero, cuyo importe es de 14.787'12 pesetas.

Aceptar el proyecto y condiciones para la construcción de un edificio en el Parque de Primo de Rivera, destinado a oficinas y viviendas, por 101.805'33 pesetas.

Denegar el recurso de reposición interpuesto por doña Adela Lázaro, referente a la expropiación de la casa plaza del Pilar, núm. 6.

Expropiar totalmente las casas Imperial, 20 y 22, propiedad de D.^a Mónica Escanilla, por 103.000 pesetas, y plaza de San Antonio Abad, núm. 3, de D.^a María del Pilar Blanco, por la misma cantidad que la anterior.

Autorizar el aumento en la percepción de los servicios ordinarios de taxis, en la proporción del 50 por 100 sobre tarifa de 0'80 pesetas.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Denegar la petición de D. Timoteo Barrera, de instalar una garita de madera en la calle de Fernando el Católico y adosada a la pared del Seminario por razones de circulación y estética.

Desestimar la reclamación de D. Policarpo Aramendía contra el arbitrio de solares por el que posee en el Camino de la Orilla, por improcedente.

Fijar en 180 pesetas la indemnización que corresponde por despido, al portero de la casa núm. 15 de la calle de Goicoechea, Eduardo Angel Martínez.

Dar orden a la Dirección de Arquitectura para que proceda a redactar un presupuesto de gastos que ocasionaría la construcción de una cerca o muro en el campo de recreo de la escuela de Andrés Oliván, del barrio de San Juan de Mozarrifar, y formalizar la entrega del terreno que ocupa dicha escuela.

Fijar las indemnizaciones a percibir por los inquilinos de la casa Zuda, 4, expropiada por el Ayuntamiento.

Desestimar la reclamación interpuesta por "La Veneciana", S. A., contra la tasa de apertura por traslado de su fábrica de la calle del Doctor Cerrada al Camino de Lapuyade, por improcedente.

Denegar la reclamación presentada por D. Antonio Esteban contra el impuesto de solares por uno de su propiedad, situado en Portugal, 38, ya que no es procedente.

Contestar a la petición del Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos, de que se instale cuarto de baño en la habitación que ocupa, que es propósito de la Comisión de Hacienda. lograr antecedentes de los funcionarios municipales que tienen derecho a casa y de los que ocupan habitaciones pertenecientes a la Corporación municipal, en cuyo momento se estudiará la forma de complacerle.

Autorizar a D. Carlos Skogler y a doña Pilar Vega para instalar escaparates-vitrinas en Coso, 81, y Méndez Núñez, 36, respectivamente.

Proceder por operarios municipales al apeo de una acacia espinosa que se halla en el Paseo de Ruiseñores, 3, debiendo abonar la S. L. "Madre y Compañía" el importe de este trabajo que se calcula en unas 35 pesetas, quedando los productos obtenidos en beneficio de la Corporación.

Autorizar a D. Melchor Lacruz para traspasar a don Pascual Calvo la casa número 4 de la manzana 92 de la Ciudad Jardín, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Entregar a los propietarios de la casa número 29 de la calle de Santiago el depósito constituido en virtud de la expropiación forzosa llevada a efecto en el citado inmueble.

Ceder a D. Emilio Gascón un terreno de 56 metros situado en el barrio de Juslibol, pagando el canon anual de 980 pesetas y en las condiciones que se indican en dictamen.

Autorizar a D. Eusebio Cafranga para colocar en el portal de entrada de la casa Mártires, 2, un rótulo de esmaltes, mediante el pago de 15 pesetas, en concepto de licencia.

Conceder a doña Angeles Bentanachs y a D. Antonio López los terrenos números 20 y 7 de los cuadros 72 y 14 del Cementerio, respectivamente, para construir en ellos dos sepulturas perpetuas subterráneas.

Desestimar la instancia de D. Joaquín Causapé en la que solicita, como colindante, un trozo de terreno en el barrio de Las Casetas, por no estimarse conveniente esta cesión.

Fijar en 22'80 pesetas anuales la cantidad que D. Tomás Moreno debe satisfacer por el arbitrio de inquilinato, por tener instalada una clínica dental en el piso que ocupa.

Contestar a D. Francisco Lasobras, que solicita se anule el acuerdo municipal de 23 de abril último, por el cual se autorizaba la construcción de galerías abiertas en el patio mancomunado de las casas 34 de la calle de San Jorge, plaza de San Carlos, 2 y 4, y San Vicente de Paúl, 10, siempre y cuando se obtuviera en cada caso el consentimiento de los propietarios de los fondos dominantes, que siendo potestad suya la defensa de su propio derecho no tiene por qué mezclar en el asunto al Ayuntamiento.

Ceder a canon a D. Florencio Casañal, doña Carmen Borraz, D. Manuel Seral, D. Luis Corral y D. Domingo Gutiérrez, 42 metros cuadrados de terreno al primero; 63, a la segunda; 64, al tercero; 300, al cuarto, y un terreno para construir una cueva al quinto, todos existentes en el barrio de Juslibol, debiendo satisfacer el canon correspondiente y atenerse a las condiciones expresadas en los dictámenes.

Dejar sin efecto el acuerdo de emplazar la feria del Pilar en las manzanas 5, 6, 10 y 11, e instalarlas en las señaladas con los números 10, 11, 14 y 15, en igual zona de ensanche de Miralbuena (Campo de la Victoria), teniendo en cuenta la gran afluencia que se espera este año.

Sobreser el expediente incoado en averiguación de varios hurtos ocurridos en el Mercado, por falta de pruebas para la aclaración de los hechos.

Sesión ordinaria del día 17 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente a la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", las obras de modificación del alcantarillado del Coso (trozo comprendido entre las calles de los Sitios y de Santa Catalina), y de Paseo de Pamplona entre la Puerta del Carmen y la calle del Doctor Cerrada, por la cantidad de 70.153'92 pesetas.

Desestimar reclamación de D. Waldo Puri sobre aumento de gratificación y bienios, por ser improcedente.

Abonar a D. Antonio Carnicer, obrero de la brigada del alumbrado, la mitad de la gratificación que le corresponde por su cargo, y pagar la otra mitad a José Ibáñez que lo ocupó hasta el día 10 de julio último.

Nombrar a D. Ernesto Lamberti electricista del Teatro Principal; a D. Víctor Herrera, ayudante reparador, y a D. Antonio Moreno, reparador de primera, si bien estos nombramientos han de atenerse a lo que resulte del acoplamiento general que ha de verificarse.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para que directamente adquiera cuatro capotes para otros tantos Guardias de la Sección Montada municipal.

Denegar la petición de D. Félix Guillén, D. Angel Alcázar y D. Antonio Montanel, que solicitan plazas de Guardia del Parque de Primo de Rivera, ya que éstas han de cubrirse en la forma dispuesta por la Superioridad.

Desestimar instancia de D.^a María Ochoa que solicita se le conceda una portería de escuelas, por no asistirle ningún derecho.

Contestar al Presidente del Club Ciclista "Iberia" que demanda subvención para la carrera nacional XI Circuito de la Ribera del Jalón, que la Comisión de Festejos la ha subvencionado con 1.000 pesetas, por cuyo motivo el Ayuntamiento ha atendido con la mayor cantidad disponible a aquel certamen.

Conceder la vecindad a D.^a Rosa Urosa Cámara.

Designar a D. José Arbonés para ocupar la vacante de Jefe del Parque de Tracción Mecánica según propone el señor Ingeniero Municipal.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir directamente un uniforme para el Ordenanza del Matadero, cargando su importe a la consignación que para estos fines figura en el vigente presupuesto.

Abonar a D. Francisco del Cerro Martínez la cantidad que se le adeuda por casa-habitación como Maestro de la escuela de niños de Villamayor.

Atenerse a lo acordado respecto a la provisión por concurso-oposición de la plaza de Ingeniero de Caminos, de este Ayuntamiento, y no aceptar el deseo expuesto por la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de que sea solamente por concurso.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Gállego Cabello, 12; calle del Prado, Casablanca y Salamanca, 3.

Autorizar para construir edificios en los lugares y a los señores que se indican en el dictamen.

Conceder permiso para elevar pisos para reforma y ampliación y para ampliar cubierto a los señores señalados en el dictamen.

Autorizar: a D. Luis-María de Arnedo para edificar un cubierto interior en Avenida de la Romareda, 71 y 73; a D. Miguel Ferrando, para cubrir un patio de luces en General Franco, 94, y a doña Justa Marca, para construir una canariera en el ático de la casa Ricla, núm. 10.

Devolver a D. Julio Grávallos la fianza que constituyó en la Caja municipal como adjudicatario de las obras de decoración de la reforma del Teatro Principal, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

Habilitar, por transferencia, 33.025'16 pesetas, precisas para modificar las tuberías de abastecimiento de agua del Parque de Primo de Rivera, de las 244.000 pesetas consignadas en el presupuesto extraordinario formado para mejoras del Parque.

Acoplar las consignaciones destinadas a las obras de reforma del Teatro Principal; habilitar por transferencia la cantidad de 5.761'98 pesetas de los conceptos de escultura y marquesina, y aprobar la liquidación de dichas obras con un importe de 2.672.288'43 pesetas.

Autorizar al señor Cónsul de Alemania en Zaragoza para colocar en la plaza de las Tenerías una lápida conmemorativa de unos aviadores alemanes caídos gloriosamente en la Cruzada española.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo municipal de 23 de julio último, sobre canon de agua y vertido de su finca situada en el Paseo de la Independencia, 35.

Rectificar los recibos de contribución especial por alcantarillado de una finca de la Avenida de Cataluña propiedad de D.^a Dolores Vergara, en la forma indicada en el dictamen.

Reclamar a D. Hilario Sesé Ainoza, que adquirió la casa núm. 9 de la manzana 97 del Termino, la fianza correspondiente, y una vez que ésta haya sido constituida, devolver la depositada por D. Mariano Bermejo.

Fijar las indemnizaciones a percibir por los inquilinos de la casa Goicoechea, 9.

Desestimar las peticiones de D. Manuel Vicente y de D.^a Pilar Herrero, que desean instalar kioscos en la entrada de la Avenida de Calvo Sotelo y de Hernán Cortés, respectivamente.

Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Orencio Ortega contra acuerdo municipal sobre contribución especial por cubrimiento de un riego en la calle del Asalto.

Desestimar los recursos de reposición presentados por los Presidentes de los barrios de Cartier, Valencia, Esperanza, Pignatelli y Colón, contra los acuerdos municipales imponiendo contribución especial por agua, vertido y alcantarillado, por no haber variado las circunstancias que aconsejaron los acuerdos recurridos.

Dar cuenta a D.^a María Aranda de que el cobro de la contribución especial por instalación de los servicios de agua y alcantarillado, en el barrio de San José, se suspendió por haber sufrido modificación el reparto de estas contribuciones especiales y que cuando se expongan al público

las nuevas relaciones puede examinarlas y reclamar si no las encuentra conformes.

Autorizar a D. Roberto Peirote para efectuar una amortización extraordinaria de 10.000 pesetas por el piso tercero derecha de la casa núm. 43 de la calle de Cortes de Aragón, y fijar en pesetas 601'20 el importe que anualmente deberá abonar por interés y amortización, hasta la resolución del contrato.

Proceder al apeo de un árbol en la plaza de las Tenerías, 6 y 8, y el de cinco árboles en el paseo de Cuéllar, 9, 11 y 13.

Autorizar a D.^a Joaquina Rebollo para traspasar la casa núm. 20 de la manzana 39 de la Ciudad Jardín a D. Serafín Gracia Marín.

Aprobar tres relaciones de altas presentadas por la Inspección de Arbitrios.

Desestimar la petición de varios feriantes de que se instale la feria este año, donde estuvo el año pasado.

Autorizar la colocación de puestos de venta de castañas en la vía pública durante la temporada 1941-42.

Contestar a la Delegación Provincial del Sindicato Nacional de Ganadería que los pastos del monte Malpica están tasados teniendo presentes las circunstancias especiales de la finca.

Desestimar instancia de D. Antonio Escobano, afianzador del servicio de conducción de carnes, que interesa determinadas compensaciones.

Contestar a los propietarios de las casas números 52 y 58 de la calle Central (barrio de Cúber), que solicitan se construya en la parte de dicha calle que les afecta el alcantarillado, que aun lamentándolo mucho no se puede acceder a su pretensión, por no existir consignación adecuada en este presupuesto y no ser posible incluir en el próximo gastos de esta índole no obligatorios.

Nombrar bomberos de primera, por el orden que se detallan, a D. Patolino Pérez Ramón, don Vicente Egea Florcen, D. Justo Torralba Entrena, D. Eusebio Pérez Mañas, D. José Marqo Martín, D. Honorio Gago Gutiérrez, D. Joaquín Oliva Palacín y D. Julio Giménez Mendoza, y abonar las dietas reglamentarias a los señores que constituyeron el Tribunal de estas oposiciones.

Passar a estudio de la Comisión correspondiente una moción del Teniente del Alcalde Sr. Cendoya, en la que solicita se estudie nuevo emplazamiento del mercado que se proyecta construir en el Arrabal.

Sesión ordinaria del día 26 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Abonar a D. Angel Espés, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, los haberes y bienes que le fueron retenidos desde 1.º de noviembre de 1937 hasta el 7 de enero de 1938, consignando en el próximo presupuesto, como crédito reconocido, la cantidad correspondiente.

Reconocer a efectos pasivos los años que ha prestado servicios el Ordenanza D. Francisco Pío en las diferentes dependencias municipales desde el año 1920.

Nombrar Matarife de segunda, a D. José María Guerrero, y Ayudantes de Matarifes de pri-

mera, a D. Venancio Rebollo Clavería, D. Tomás Rodrigo Casorrán, D. Emilio Sánchez Marín y D. Isidro Bernad Bernad, con la antigüedad que se señala en dictamen.

Desestimar instancia de D. José Martínez Sola, que solicita se le abone la gratificación concedida a los empleados municipales, ya que entró al servicio del Ayuntamiento en fecha posterior a la concesión de aquélla.

Celebrar un concurso para adjudicar dos becas a estudiantes de la carrera de Veterinaria, que se hallan vacantes, con arreglo a las normas fijadas en dictamen.

Proveer ocho becas para alumnos procedentes de escuelas públicas que cursen estudios de carrera y cinco para estudios de Bachillerato, en la forma señalada en dictamen.

Abonar a D. Ambrosio Cabello los haberes que corresponden a su hijo de igual nombre y apellido, como obrero eventual del Servicio de limpieza, alistado a la División Azul.

Adjudicar a D. Pascual Estrada Puigdevall la plaza de Delineante de la Dirección de Ingeniería, vacante por la excedencia de D. Antonio Aisa.

Dar por rescindido el contrato realizado con el propietario del inmueble del barrio de Villamayor destinado a casa-habitación para la Maestra de dicho barrio.

Acceder a que el Guardia municipal D. Pedro Rodrigo pase al cargo de Camillero de la Casa de Socorro.

Asignar los números 25 y 27 a los inmuebles propiedad de D. Antonio Lalana en la calle de San Vicente de Paul.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Soto de Almozara, 35; Cerezo, 50; Burgos, sin número (sección 7.^a Miralbueno); Cejador Frauca, 8; Camino de Juslibol, 5; Boggiero, 64; Cadena, 28; Torre denominada de Duplá; Argel, 7; Avenida de Madrid, 151; García-Arista, 2; Montañana, 20; Bolivia, 101, y Azóque, 54.

Autorizar para construir edificios a los señores y en los solarés que se indican en el dictamen.

Conceder permiso a D. Matías Pérez y otros señores firmantes para construir alcantarillado en las calles de Gascón de Gotor y Porvenir, con sujeción a las condiciones señaladas por la Dirección de Ingeniería Municipal.

Encargar a D. Joaquín Mingote del derribo de la casa Santiago, 29, percibiendo dicho señor pesetas 2.000 más el aprovechamiento de los materiales, y debiendo atenerse a las condiciones que han regido en esta licitación.

Construir, mediante subasta, una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero por un presupuesto de 46.501'91 pesetas.

Anunciar concurso abreviado para contratar el derribo de las casas Imperial, 4 y 6, en las condiciones señaladas por la Dirección de Arquitectura Municipal.

Abonar a D. Pedro Prat 760 pesetas por 760 metros cuadrados de superficie destinada a vía pública en calle de la Torre.

Aprobar dos certificaciones de obra ejecutada por la contrata referente a la construcción de un

colector para desagüe de la fábrica del Acumulador Tudor y edificaciones de la misma zona, por 8.015 y 63.072'80 pesetas, y la relación de facturas de la Sección de Flormento.

Enajenar mediante subasta el solar número 1 de la manzana 7 del proyecto de plaza de Nuestra Señora del Pilar, con arreglo al pliego de condiciones que figura unido al dictamen.

(Continuará)

Núm. 437

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

La Sociedad Anónima «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», domiciliada en esta capital, solicita se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica que, derivando del poste núm. 26 de la línea de Zaragoza a

Morata, termine en la fábrica de «Cementos Zaragoza» para suministrar energía eléctrica a la misma.

La línea tendrá una longitud de 460 metros, formando dos alineaciones, partiendo del poste núm. 26 de la línea Zaragoza-Morata de Jalón, y cruzando la línea de la Compañía Telefónica Nacional de España un camino de la fábrica de cementos y una vía apartadero de la misma para terminar en la citada fábrica.

La potencia a transportar será de 800 kilovatios a una tensión de 4.500 voltios y una frecuencia de 50 períodos por segundo.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública sobre las obras comprendidas en el proyecto correspondiente a los efectos de la suposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos que figuran en la siguiente relación de propietarios de los terrenos ocupados por la línea.

Término municipal de Zaragoza

Dolores Casorrán.

José Ramón.

José Cenis.

«Cementos Zaragoza», S.A.

Zaragoza, 2 de febrero de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 450

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial en el capítulo III, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de enero de 1942:

Número de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
84	3-1-42	José Ferraguet Tremps.....	Mequinenza.....	Barquero
85	3-1-42	Manuel Pérez Barberán.....	Id.....	Blanquero
86	3-1-42	Policarpo Mingarro.....	Zaragoza.....	Jornalero
87	13-1-42	José Montañés Bailón.....	Id.....	Id.
88	15-1-42	Pedro Aznar Beltrán.....	Sástago.....	Obrero
89	17-1-42	Rafael Salas Adán.....	Zaragoza.....	G. retirado
90	19-1-42	Bernardino Salas.....	Pina de Ebro.....	Peluquero
91	23-1-42	Carmelo Monteagudo.....	Zaragoza.....	Jornalero
92	27-1-42	Felipe Vallespin Ferrús.....	Sástago.....	Id.
93	27-1-42	Andrés Tremps García.....	Id.....	Labrador
94	27-1-42	Miguel Mingullón.....	Id.....	Jornalero
95	28-1-42	José Castro Navarro.....	Zaragoza.....	Id.
96	28-1-42	José Catalán Rodes.....	Mequinenza.....	Labrador
97	28-1-42	Antonio Ferragut Irech.....	Id.....	Jornalero
98	28-1-42	Antonio Soro Jover.....	Id.....	Herrero
99	28-1-42	Vicente Castillo Ceber.....	Zaragoza.....	Jornalero
100	30-1-42	Pascual García Benedí.....	Calatayud.....	Cartero
101	31-1-42	Gregorio Cerralbo Manso.....	Brea de Aragón.....	Practicante

Zaragoza, 3 de febrero de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 440

JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso.

En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Nombres que se citan

- 4.019.—Bonifacio Rivas Sancho, Tarazona.
883.—Fermín Embid Franco, Morés.
884.—Liborio Castellón García, id.
317.—Félix Gil Lafuente, Saviñán.

Juzgados de primera instancia

Núm. 391

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se emplaza por segunda vez a las personas que puedan tener interés en la inscripción de desaparición obrante en el Registro Civil del Juzgado municipal núm. 1 de Zaragoza, sección 3.ª, libro 478, folio 207, núm. 2.974, referente a D. Antonio Salvador Buil, para que en el plazo de cuatro días comparezcan en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Ministerio fiscal contra dichas personas desconocidas y contra D. Jesús Muniesa Lázaro, como representante legal de su esposa, D.ª Mercedes Latorre Probo, vecino de Lécera, que instó el expediente para inscribir dicha desaparición, y se personen en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha dictada en los expresados autos de mayor cuantía instados por el Ministerio fiscal pidiendo la nulidad de la aludida inscripción de desaparición.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 425

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Luis Padilla, en menor cuantía instado por Martina Forniés, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de febre-

ro próximo, a las once horas, el semoviente siguiente:

Una yegua, pelo blanco, de 16 años, de unos seis palmos y medio de alzada. Valorada en 3.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, obrando dicho semoviente en poder del depositario judicial Francisco Ibáñez, domiciliado en esta ciudad (Miguel Servet, 56), en donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 454

CARIÑENA

D. Antonio Polo Lorente, Juez ejerciente de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Antonio Lázaro Esteban, expediente para acreditar el dominio de la finca siguiente:

Molino harinero y fábrica de electricidad, compuesto de planta baja y un piso con cuadras, chopera y demás atencias; un salto de agua, tomado directamente del río Huerva, de 13'50 metros de altura, y dos huertos anejos, sito todo ello en término municipal de Cerveruela de Huerva, en la partida del «Molino», demarcado el edificio con el número 1, y conocido con el nombre de «Molino de Cerveruela»; de cabida aproximada entre los dos huertos, 9 áreas 53 centiáreas, ignorándose la extensión superficial de la parte edificada; y lindando toda la finca: al Norte, con cerro; Sur, viuda de Francisco Eizaguerri; Este, río Huerva, y Oeste, carretera; su valor 16.500 pesetas; habiéndose acordado, en providencia de hoy admitir los documentos presentados por el actor y practicar la información testifical ofrecida el día 13 de los corrientes, a las doce horas, y que se cite a D.ª Inocencia Julián Sebastián, D. Esteban Burillo Floría, D. Marcos Julián Vitaller, D. Francisco Burillo Vitaller, D. Francisco y D. Rafael Vitaller Burillo, D. Rafael López Izuel, don Bienvenido Baselga Vitaller y D. Domingo Conde Serrano, de quienes procede la finca descrita, cuyo actual domicilio se ignora, y a sus causa-habientes, también en ignorado paradero, los que dentro del término de ciento ochenta días pueden comparecer en dicho expediente y ofrecer las pruebas que estimen pertinentes, convocándose igualmente a los titulares de las participaciones de la finca de que se trata D. Segundo Andrés Sánchez, casado con Nicofasa Julián Hernando; D. Mariano Vitaller Burillo, D. Francisco Burillo Vitaller, casado con D.ª María del Rosario del Castillo; D. Esteban Burillo Floría, casado con Felipa Espinosa Berrués, y D. Santiago [Planas Andrés, casado con D.ª Petra Serrano Millán, o sus causa-habientes y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, al objeto de que comparezcan en el expediente para ser oídas en el mismo, si quisieren alegar su derecho.

Dado en Cariñena a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Polo.—El Secretario ejerciente, M. Millán.

Núm. 452

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 26 de 1941, sobre malversación de caudales públicos, contra Arturo Casanova Barrao, se halla acordado hacer por medio del presente el ofrecimiento de acciones que prescribe

el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todos los perjudicados en el desfalco cometido por el citado procesado, como Administrador de la Subalterna de Correos de esta ciudad, desde el día 2 de septiembre de 1938 hasta el día 24 de septiembre de 1941, en que cesó por suspensión en el citado cargo.

Daroca, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan González.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

Núm. 413

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de información de dominio a favor de D. Feliciano Saldaña Sicilia, de la finca siguiente:

Campo con chopera, en el término de Calatorao, partida de «Ramiel», de cabida 12 hectáreas 6 áreas y 21 centiáreas; lindante: Este, riego, finca de Manuel Cerdán y acequia de Epila; Sur, camino de Ramiel y Carmen Benito; Oeste, río Jalón, y Norte, riego y fincas de Sebastiana Sánchez y herederos de Tomás Gálvez. Se halla inscrita en el registro de la Propiedad en cuanto a 4 hectáreas, 90 áreas y 36 centiáreas, habiéndose denegado la inscripción en cuanto al resto de cabida, o sea 7 hectáreas, 15 áreas y 89 centiáreas, para cuya inscripción se insta el expediente.

Por el presente se cita a D. Juan-Antonio Guallar Poza, por tercera y última vez, a cuyo nombre figura amillarada la finca desde el año 1906, o a sus causahabientes, cuya existencia y domicilio se desconoce; y se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el día 21 de noviembre último en que se publicó el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Almunia a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos. — Manuel Martínez. — Ante mí, Fausto Moya.

PARTE NO OFICIAL

*Núm. 456

«La Industrial Química de Zaragoza», S. A.

Anuncio de convocatoria

A los efectos de la Ley de 5 de diciembre de 1941, se convoca a Junta general de los tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por «La Industrial Química de Zaragoza», S. A., por escritura pública de 22 de noviembre de 1924 y 24 de febrero de 1934 y de bonos emitidos en 6 de marzo de 1928, Junta que tendrá lugar el 20 de febrero en el domicilio social de Zaragoza (Puerta de Sancho, 41), a las diez de la mañana.

El objeto de la convocatoria es someter a conocimiento de los señores obligacionistas y bonistas de la Sociedad la fórmula de regularización financiera de la misma y que se basa en los siguientes puntos:

Reconocimiento de todos los intereses pendientes, reduciéndolos al 50 por 100; acumulación de los mis-

mos a las obligaciones originarias y reducción de los intereses al 5 por 100 con ampliación del plazo de amortización.

Para el caso de que no estuvieran presentes o representados en la primera reunión la mitad más una de las obligaciones o bonos en circulación, se hace una segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora.

Los tenedores deberán depositar los títulos o cupones que acrediten su derecho o los resguardos de depósito de los mismos, con dos días de antelación, en el domicilio social, entregándoles la tarjeta de asistencia a las citadas reuniones y pudiendo conferir su representación a tercera persona, mediante endoso de la tarjeta o carta nominativa.

Zaragoza, 31 de enero de 1942.—«La Industrial Química de Zaragoza», S. A.: El Consejero Delegado, Tomás Castellano.

Banco de Aragón de Zaragoza

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración del Banco, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el domingo 22 del corriente mes de febrero, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle del Coso, número 54, para dar cuenta de la memoria y balance de los ejercicios comprendidos desde 1936 a 1941, resultados obtenidos y distribución de beneficios.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta se requiere ser poseedor de veinte o más acciones, con treinta días de anticipación a la celebración de la misma.

Zaragoza, 2 de febrero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano.

Banco de Aragón de Zaragoza

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración del Banco, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el domingo, 22 del corriente mes de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Coso, núm. 54, de esta capital.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Ampliación del capital social; y
- 2.º Reforma de varios artículos de los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta se requiere ser poseedor de veinte o más acciones, con treinta días de anticipación a la celebración de la misma.

Zaragoza, 2 de febrero de 1942. — El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano.

TIP. HOGAR PIGNATELLI